

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA DEFENSORAS  
Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

**MISIÓN DE SEGUIMIENTO  
COLOMBIA 2016**

**17 – 22 de enero de 2016**

Este informe ha sido elaborado por:

Leire Lasa Fernández.



Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**LEHENDAKARITZA**

Bakegintza eta Bizikidetzarako  
Idazkaritza Nagusia  
*Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza*

**PRESIDENCIA**

Secretaría General para la Paz  
y la Convivencia  
*Dirección de Víctimas y Derechos Humanos*

Bilbao, 2016.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>SIGLAS.....</b>	<b>1</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>COMPOSICIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>REUNIONES MANTENIDAS .....</b>	<b>5</b>
<b>CONTEXTO .....</b>	<b>8</b>
<b>ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>14</b>
<b>SITUACIONES ESPECÍFICAS: Organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección Temporal.....</b>	<b>18</b>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS .....</b>	<b>23</b>
<b>ORGANISMOS INTERNACIONALES.....</b>	<b>28</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>31</b>

## SIGLAS

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

BACRIM: Bandas Criminales Emergentes

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CoIDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos

CPI: Corte Penal Internacional

CTI: Cuerpo Técnico de Investigación (Fiscalía General de la Nación)

DIH: Derecho Internacional Humanitario

ELN: Ejército de Liberación Nacional

ESMAD: Escuadrón Móvil Antidisturbios (Policía Nacional)

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

UNP: Unidad Nacional de Protección

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, lidera, desde 2011, el *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*. Este acoge temporalmente en Euskadi a personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales que por su actividad en defensa de los derechos humanos están sufriendo o sufren riesgo de persecución y amenazas. Con el objetivo de ampliar y fortalecer sus redes internacionales de apoyo, durante la estancia de seis meses en Euskadi, se plantean las siguientes acciones:

1. Acompañamiento psicosocial: Se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos, el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política, y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país y de retorno.
2. Agenda política: El trabajo realizado durante la estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en origen. A su vez, permite visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones públicas vascas (y, en su caso, españolas y europeas) la situación de amenaza que sufren las organizaciones de derechos humanos así como sus reivindicaciones en la materia.
3. Agenda formativa: En función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que son personas con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.

El Programa es coordinado por CEAR-Euskadi y en el mismo también están involucradas, a través de su Comité de Selección: la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco), el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto), la Coordinadora de ONGD de Euskadi y el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Cuenta además con el acompañamiento del Colectivo ANSUR para el manejo de las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección.

A raíz del retorno de dos de las personas acogidas a Colombia, una delegación vasca ha acudido del 17 al 22 de enero al país con la finalidad de hacer un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de seguridad y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y organizativo vasco.

El presente informe desarrolla los contenidos más relevantes recogidos durante la visita. El *Contexto* aporta una visión general sobre la situación del país. La información recibida de las organizaciones de derechos humanos, instituciones públicas y organismos internacionales se incluye en los siguientes apartados. El análisis de la Delegación Vasca, sus valoraciones, preocupaciones específicas y recomendaciones se recogen en el último apartado, *Conclusiones*.

## AGRADECIMIENTOS

El Programa Vasco de Protección Temporal es un instrumento de protección e incidencia política para defensores y defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos todos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de las personas que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esa labor cotidiana, desarrollada con una dignidad y valentía admirables, constituye un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

La Delegación Vasca muestra su agradecimiento a las organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales y populares colombianos por su excepcional acogida y por compartir con nosotras sus denuncias y sus propuestas de una paz con justicia social. Gracias, de manera especial, a la Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra, Asociación de Mujeres por la Paz y los Derechos de las Mujeres Colombianas (ASODEMUC), Congreso de los Pueblos, Marcha Patriótica, Fabián Torres García y María Doris Rivera Ríos, por su incansable trabajo en defensa de la vida y del territorio.

Agradecemos también a las instituciones colombianas y a los organismos internacionales su disponibilidad y el tiempo dedicado en esta visita. Gracias por aportar su visión sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.

Un año más, queremos mostrar nuestra solidaridad y apoyo a la familia, amistades y compañeros y compañeras de Carlos Alberto Pedraza Salcedo, asesinado en Bogotá en enero de 2015, y de Esmer Montilla, Samuel Rojas, Ramiro Artehortua e Ingrid Pinilla, actualmente privadas de libertad en la cárcel de Villavicencio. Nuestro apoyo y solidaridad con ellas y con todas las personas que apostaron y apuestan cada día en Colombia por construir un país en paz.

## COMPOSICIÓN

### GOBIERNO VASCO

Monika Hernando Porres (Directora de Víctimas y Derechos Humanos)

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL PARLAMENTO VASCO

Leixuri Arrizabalaga Arruza, Presidenta (Euzko Abertzaleak, Nacionalistas Vascos)

Iñigo de Iturrate Ibarra, Vocal (Euzko Abertzaleak, Nacionalistas Vascos)

Diana Carolina Urrea Herrera, Vocal (EH Bildu)

Rosa María Fresno, Vocal (Euskal Sozialistak, Socialistas Vascos)

### ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Víctor Julio Torres Criado (Emigrad@s sin Fronteras)

Patricia Bárcena García (CEAR-Euskadi)

Leire Lasa Fernández (CEAR-Euskadi)

## REUNIONES MANTENIDAS

	<b>Villavicencio (Departamento del Meta)</b>
<b>Organizaciones sociales/ colectivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra</li> <li>• Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano (Fundación DHOC)</li> <li>• Marcha Patriótica (Meta)</li> <li>• Congreso de los Pueblos, Capítulo Centro Oriente</li> <li>• Movimiento político de masas social y popular del Centro Oriente</li> <li>• Corporación Choapo</li> <li>• Asociación Nacional de Jóvenes Estudiantes (Anjeco)</li> <li>• Mesa coordinadora de organizaciones sociales municipio La Macarena</li> <li>• Sindicato de trabajadores de la salud</li> <li>• Acatamuc-organización campesina ambiental (la uribe-meta)</li> <li>• Sindicato de trabajadores campesinos</li> <li>• Organización colombiana de defensa popular</li> <li>• Equipo investigación conflicto y paz</li> <li>• Ascaloan-asociación ambientalista</li> <li>• Onic</li> <li>• Corpoallarí</li> <li>• Asopecrop</li> <li>• Ascalge</li> <li>• Aspromacarena</li> <li>• Corporación por la defensa ambiental y el desarrollo sostenible del Amem (Corpoamem)</li> <li>• Frente Amplio por la Paz</li> <li>• Comunidad campesina de El Porvenir (Puerto Gaitán)</li> <li>• Corporación Claretiana Norman Pérez Bello</li> <li>• Polo Democrático Alternativo</li> <li>• Unión Sindical Obrera (USO)</li> <li>• Mesa de Unidad Cívico, Agrario y Popular del Oriente Colombiano (Mucapec)</li> <li>• Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (Sintragim)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unión Patriótica</li> <li>• Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)</li> <li>• Asociación de víctimas del municipio San Carlos de Guaroa</li> <li>• Fundación de Derechos Humanos del Bajo Ariari</li> <li>• Partido Comunista Colombiano</li> <li>• Corporación Reiniciar</li> <li>• Corporación Vínculos</li> <li>• Consejo Superior Estudiantil Universidad de los Llanos</li> </ul>
<b>Instituciones públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación del Meta</li> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> </ul>
	<b>Bogotá</b>
<b>Organizaciones sociales/ colectivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Congreso de los Pueblos</li> <li>• Marcha Patriótica</li> <li>• Asociación de Mujeres por la Paz y los Derechos de las Mujeres Colombianas (ASODEMUC)</li> <li>• Comisión Intereclesial de Justicia y Paz</li> <li>• Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)</li> <li>• Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)</li> <li>• Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC)</li> <li>• International Action for Peace (IAP)</li> <li>• Corporación Solidaridad Jurídica</li> <li>• Asociación Nacional de Desplazados de Colombia</li> <li>• Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO)</li> <li>• Corporación por la defensa ambiental y el desarrollo sostenible del Amem (Corpoamem)</li> <li>• Brigadas Internacionales de Paz (PBI)</li> <li>• Paz con Dignidad</li> <li>• Colectivo ANSUR</li> </ul>
<b>Instituciones públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría General de la Nación</li> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Unidad Nacional de Protección (UNP)</li> <li>• Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Nacional de Memoria Histórica</li></ul>
<b>Organismos internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)</li><li>• Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</li></ul>

## CONTEXTO

Colombia cuenta con una población de 48.133.475 personas que se distribuye en 85,94% mestiza, 10,62% negra, 3,43% indígena y 0,01% pueblo rom o gitano<sup>1</sup>. Se reconocen 82 pueblos indígenas y además del castellano, lengua oficial, se hablan otras 60 lenguas.

Es un país rico en recursos naturales, pero también uno de los más desiguales en cuanto a distribución de la riqueza.

### Conflicto: víctimas visibles e invisibles

El país padece un conflicto político, social, económico y armado que dura más de 60 años, el más largo de América Latina, que se traduce en cifras alarmantes. El Centro Nacional de Memoria Histórica, en su informe *¡Basta ya! Colombia, Memorias de Guerra y Dignidad*, contabiliza la muerte de aproximadamente 220.000 personas desde el 1 de enero de 1958 hasta el 31 de diciembre de 2012 (8 de cada 10, civiles). El propio informe reconoce que estos datos son aproximaciones pues *“el legado de la guerra es el anonimato, la invisibilización y la imposibilidad de reconocer a todas sus víctimas”*.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (en adelante, Unidad de Víctimas) tiene contabilizadas, a 1 de enero de 2016, **7.860.385 víctimas**. De ellas, 160.960 se corresponden con desapariciones forzadas.

Históricamente la desaparición forzada ha sido utilizada como instrumento de persecución política y control social. En los últimos años, muchas han estado asociadas a la comisión de **ejecuciones extrajudiciales**. En noviembre de 2012 la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI)<sup>2</sup> señaló que existe *“fundamento suficiente”* para considerar que los conocidos como **‘falsos positivos’**, es decir, personas secuestradas y asesinadas por miembros de la Fuerza Pública y presentadas como guerrilleros abatidos en combate, *“se cometieron conforme a una política adoptada al menos a nivel de ciertas brigadas de las fuerzas armadas, lo que constituye una política del Estado”* y que continuará examinando si dicha política se extendía a funcionarios estatales de mayor rango.

### Violencias contra las mujeres

El estudio *Violaciones y otras violencias: Saquen Mi Cuerpo de la Guerra*, que abarca el período 2001-2009, señala que, de media, **54.410 mujeres al año sufrieron violencia sexual**. Estas cifras apoyan las conclusiones de la Corte Constitucional<sup>3</sup> según las cuales esta violencia constituye una *“práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado”*.

Las violencias física, psicológica y sexual contra las mujeres cumplen, frecuentemente, un objetivo de control territorial (destinadas a provocar el desplazamiento forzado y el desarraigo) y social, en poblaciones y territorios con presencia de grupos armados. Las mujeres, víctimas invisibilizadas, se enfrentan a diferentes obstáculos en su búsqueda de justicia: miedo, culpa, amenazas, hostigamientos y falta de atención y debida diligencia institucional, entre otros. El silencio forzado y la apariencia de normalidad en torno a las violaciones padecidas constituyen otra forma de violencia<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>2</sup> Corte Penal Internacional, Oficina del Fiscal, Situación en Colombia. Reporte intermedio, noviembre de 2012, párr. 96, con cita de Juzgado Penal Especializado del Circuito de Sincelejo, Sucre, Sentencia anticipada contra Luis Fernando Borja Aristizabal, Radicado 2011-00004-00, 23 de junio de 2011.

<sup>3</sup> Auto 092/08, Corte Constitucional de Colombia.

<sup>4</sup> Ruta Pacífica de las Mujeres; Afonso, Carla; Martín Beristain, Carlos. Memoria para la Vida. Una Comisión de la Verdad desde las Mujeres para Colombia. UPV-EHU, abril 2013.

## Despojo de tierras y desplazamiento forzado

La **apropiación, el uso y la tenencia de la tierra** es el centro neurálgico del conflicto en Colombia. A menudo, las razones que explican el desplazamiento forzado descansan en una dinámica perversa de apropiación y de control territorial con fines tanto estratégico-militares como puramente económicos. El 52,2% de la población desplazada sufrió despojo de sus tierras o fue forzada a abandonarlas. Según cifras oficiales, en los últimos treinta años se estima que la población desplazada ha tenido que abandonar más de seis millones y medio de hectáreas, el 15% de las tierras destinadas a producción agropecuaria. Otras estimaciones, del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), consideran que este despojo alcanza los diez millones<sup>5</sup>.

Las comunidades **indígenas, campesinas y afrodescendientes**, cuyas identidades y medios de vida están íntimamente ligados a la tierra, son quienes, en mayor medida, han sufrido el despojo violento y han sido desplazadas de manera forzada. La Unidad de Víctimas tiene registradas **6.646.395 personas en situación de desplazamiento forzado**, una de las cifras más altas del mundo.

El cultivo intensivo de agrocombustibles y la construcción de grandes infraestructuras de transporte y de producción energética necesita vaciar los territorios de sus pobladores ancestrales. En muchas ocasiones, **las personas no se van porque haya violencia sino que hay violencia para que se vayan**<sup>6</sup>.

El Estado español es el principal inversor europeo en Colombia. Muchas empresas multinacionales españolas y vascas tienen negocios en sectores estratégicos de la economía: hidrocarburos, electricidad, construcción, banca, telefonía, seguros y medios de comunicación.

En este marco, sigue sin cumplirse el mandato constitucional respecto a la consulta previa de las comunidades indígenas y afrodescendientes cuando se trata de proyectos a realizar en sus territorios colectivos.

## Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

El 10 de junio de 2011 el gobierno de Juan Manuel Santos aprobó la *Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras*. La Ley crea la Unidad de Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad de Restitución de Tierras.

Presentada como un proyecto de justicia transicional, establece un límite temporal en su definición de víctima, excluyendo a las anteriores al 1 de enero de 1985 así como a las personas despojadas de sus tierras con anterioridad al 1 de enero de 1991.

Inicialmente, el Gobierno estimó que para fines de 2015 se habrían dictado sentencias en más de 150.000 casos de restitución de tierras. Sin embargo, hasta septiembre de 2014 se han obtenido sentencias en apenas 1.546 de las casi 68.000 solicitudes<sup>7</sup>. Sólo un territorio indígena, Alto Andágueda (Chocó), y un territorio afrodescendiente, Renacer Negro (Timbiquí, Cauca), han sido objeto de una sentencia de restitución de tierras<sup>8</sup>.

Amnistía Internacional ha señalado que algunos aspectos de la Ley y su aplicación pueden, en ciertos casos, facilitar la tenencia legal de tierras adquiridas ilegalmente.

---

<sup>5</sup> CEAR-Euskadi. *Contra el despojo. Capitalismo, degradación ambiental y desplazamiento forzado. Análisis de los casos de Colombia y Ecuador*. Bilbao, 2012.

<sup>6</sup> Ídem

<sup>7</sup> Human Rights Watch, Informe Mundial 2015, capítulo Colombia. Enero 2015.

<sup>8</sup> Amnistía Internacional. Colombia: Restituir la tierra, asegurar la paz. Noviembre 2015.

Las personas desplazadas reclamantes de tierras y los líderes y lideresas de restitución continúan sufriendo graves amenazas y actos de violencia que, en la mayoría de los casos, se mantienen en la impunidad.

### **Ley de Justicia y Paz**

La implementación de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz sobre la desmovilización de los grupos paramilitares ha sido sumamente lenta y ha presentado numerosas carencias. Esta Ley ofrece drásticas reducciones en las penas para los paramilitares desmovilizados.

A pesar de que el proceso ha supuesto algunos avances en relación con el derecho a la verdad (según datos de la Fiscalía, los paramilitares han confesado 39.546 crímenes que involucran a 51.906 víctimas, entre las cuales 25.757 son homicidios y 1.046, masacres), ha resultado, en realidad, una **amnistía de facto** para la casi totalidad de los desmovilizados y para los pocos condenados, a quienes se han impuesto condenas de entre 5 y 8 años por su responsabilidad en la ejecución de crímenes de lesa humanidad<sup>9</sup>. Hasta septiembre de 2014, solamente 37 paramilitares han sido condenados de los más de 30.000 que se desmovilizaron oficialmente.

Durante estos años se ha hecho evidente que las denominadas por el Gobierno como BACRIM (Bandas Criminales Emergentes) se corresponden con los antiguos grupos paramilitares. Muchos permanecieron activos y se reorganizaron conformando nuevos grupos que continúan cometiendo abusos generalizados, asesinatos, desapariciones y violencia sexual.

Según el X Informe del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), entre 2014 y 2015, **los grupos paramilitares están presentes en 338 municipios**, en especial en la Costa Caribe, Cesar, Pacífico y Orinoquía. Se identifican 17 diferentes estructuras armadas, siendo Los Urabeños (también nombrados como Clan Úsuga o Autodefensas Gaitanistas) y Los Rastrojos los de mayor presencia.

### **Negociaciones de paz**

La agenda política y social del país ha venido marcada, un año más, por el desarrollo de los diálogos entre el Gobierno colombiano y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) que actualmente se desarrollan en La Habana (Cuba) y que se iniciaron el 18 de octubre de 2012 en Oslo (Noruega).

La agenda tiene cinco puntos de debate: “Política de desarrollo agrario integral”, “Participación política”, “Solución al problema de las drogas ilícitas”, “Fin del conflicto” y “Víctimas”. Tras los acuerdos alcanzados en los tres primeros puntos, en diciembre de 2015 se alcanzó el acuerdo sobre víctimas. El “Fin del conflicto” se ha dejado como último punto para abordarlo junto con los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

Se espera la firma de un acuerdo para mediados de año y posteriormente la celebración de un plebiscito con el que las y los colombianos deben legitimarlo.

La sociedad civil, por su parte, ha realizado varias peticiones que buscan alcanzar una paz duradera con justicia social: cese al fuego bilateral, cambios estructurales en el funcionamiento del Estado, lucha contra la impunidad, desmantelamiento del paramilitarismo, inicio formal del proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y creación de una Comisión de la Verdad para llegar a una mínima versión conjunta de la historia colombiana. Esta no sustituiría la obligación del Estado de judicializar a los máximos responsables de la violencia padecida en el país.

Tras dos años de diálogos exploratorios, el 30 de marzo de 2016 el Gobierno colombiano y el ELN anunciaron el inicio de las conversaciones. Estas se llevarán a cabo en Ecuador, Venezuela,

---

<sup>9</sup> ODHACO (Oficina Internacional de Derechos Humanos – Acción Colombia), Abril 2013; ACNUDH, Situación de los Derechos Humanos en Colombia, Informe 2013.

Chile, Brasil y Cuba. Además de esos países, Noruega será garante del proceso. La agenda constará de 6 puntos: participación, democracia, transformación, víctimas, conflicto e implementación.

Todo indica que el Gobierno tendrá dos mesas de diálogo —con las FARC y con el ELN— para confluir en un mismo proceso.

### **Fuero Penal Militar**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha afirmado que la **impunidad** en Colombia es “**estructural y sistémica**”<sup>10</sup>. Esta puede verse reforzada con la aprobación, en julio del pasado año, de la Ley 1765, que amplía el Fuero Penal Militar, permitiendo que violaciones de derechos humanos responsabilidad de la Fuerza Pública sean juzgadas por la justicia penal militar.

El artículo 221 de la Constitución Política recoge el Fuero Penal Militar y establece que los delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública “*en servicio activo, y en relación con el mismo servicio*” serán juzgados por los Tribunales Militares. En 2010, la reforma del Código Penal Militar estableció que en ningún caso podrán relacionarse con el servicio los delitos de tortura, genocidio, desaparición forzada, crímenes de lesa humanidad o aquellos que atenten contra el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

La posibilidad de firmar unos acuerdos en los que tanto la sociedad colombiana como la comunidad y los organismos internacionales exigen que los responsables de la violencia padecida en el país sean juzgados, ha desencadenado una avalancha de iniciativas legislativas, impulsadas por sectores comprometidos en esos crímenes, para lograr que nuevamente las graves violaciones de derechos humanos y del DIH queden bajo la cobertura del Fuero Penal Militar (incluyendo las ejecuciones extrajudiciales conocidas como ‘*falsos positivos*’).

### **Situación de las personas defensoras de derechos humanos**

Según el Programa Somos Defensores, en 2015, **682** defensores y defensoras fueron **víctimas de agresiones** (39% mujeres y 61% hombres). Esto supone un aumento del 9% en relación con el año anterior.

Se reportan siete tipos de agresión: amenazas (79%), asesinatos (9%), atentados (5%), detenciones arbitrarias (4%), hurtos de información (1%), uso arbitrario del sistema penal (1%) y desapariciones (1%). Respecto a 2014, se observa un preocupante incremento de las amenazas y asesinatos. “*En promedio, en 2015, CADA DÍA fueron agredidos 2 personas defensoras de derechos humanos en Colombia*”.

Los autores materiales son, en su mayoría, grupos paramilitares (66%), seguidos de “desconocidos” (25%), miembros de la Fuerza Pública (7%) y, finalmente, las guerrillas (0,5%).

La organización contabiliza un total de **63** personas defensoras **asesinadas** (8 mujeres y 55 hombres), 8 más que en 2014. Por quinto año consecutivo los líderes y lideresas indígenas son los que registran un mayor número de homicidios.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró **295 ataques contra 885 personas** defensoras de derechos humanos (310 mujeres). De ellos, **36** fueron **homicidios** (3 mujeres), 20 tentativas de homicidio, 151 amenazas individuales y colectivas de muerte y 80 denuncias de vigilancia ilegal. La cifra de

---

<sup>10</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tercer Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Colombia, Documento de la Organización de Estados Americanos OEA/Ser.L/V/II.102, doc. 9 rev. 1, 29 de febrero de 1999, párr. 14.

homicidios supera el promedio de los últimos 20 años<sup>11</sup>. Estos ataques se producen, principalmente, en cuatro contextos:

- **Conflictos de tierras**, especialmente en territorios étnicos. 19 de los 36 asesinatos fueron asociados a este tipo de conflictos.
- **Exigencia de justicia**: es reiterado el acoso a representantes de víctimas, especialmente a quienes litigan casos de violaciones atribuibles a agentes estatales. La intensificación de los actos de vigilancia coincide con momentos decisivos de los procesos judiciales.
- **Estigmatización de liderazgos sociales y políticos**: líderes y lideresas de los movimientos Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos continúan recibiendo amenazas y son vigilados, bajo el supuesto de que son afines a las guerrillas. Se han utilizado los medios de comunicación masivos para estigmatizar públicamente a organizaciones campesinas o reconocidos líderes indígenas.
- **Activismo a favor de la paz**: organizaciones y personas que participaron en las audiencias de víctimas de La Habana.

#### Judicializaciones infundadas

La OACNUDH llama también la atención sobre la persecución penal ilegítima contra personas defensoras de derechos humanos a través de la violación de garantías procesales, acciones que continúan guiadas por la lógica de la desacreditada “*seguridad democrática*”. Reiteradamente las personas defensoras son capturadas y privadas de libertad por periodos de hasta varios años, para eventualmente ser liberadas por falta de pruebas.

Alerta también de la necesidad de dimensionar el daño causado por estas actuaciones que buscan producir ‘resultados’ en medio de un proceso de paz. Estas contrastan, además, con la impunidad y ausencia de resultados en la investigación de los ataques sufridos por los líderes y lideresas sociales y populares.

Todo ello demuestra la necesidad de mayores esfuerzos para la prevención y protección de las personas defensoras de derechos humanos así como la ausencia de políticas y estrategias de prevención local.

#### Amenazas masivas e impunidad

Ese mismo año, la OACNUDH registra **39 panfletos amenazantes contra 211 mujeres, 298 hombres y 47 organizaciones sociales**. La constancia de los panfletos y los elementos comunes en los mensajes, lenguaje utilizado y organizaciones mencionadas, revelan un alto nivel de organización de los perpetradores.

La CIDH ha expresado su preocupación por las continuas amenazas contra personas defensoras y periodistas, y ha realizado un llamamiento al Estado colombiano para que investigue, con debida diligencia, de manera exhaustiva, seria e imparcial, dichas amenazas con el objeto de evitar la repetición de las mismas. Ha recordado, también, el papel esencial de las defensoras y defensores en la denuncia de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, así como sus valiosos aportes en el proceso de búsqueda y consolidación de la paz en Colombia<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Entre 1994 y 2014, 691 personas defensoras de derechos humanos han sido asesinadas en Colombia, un promedio de 34 personas al año (datos consolidados por la OACNUDH, en el marco de la Mesa Nacional de Garantías, a partir de información entregada por la Fiscalía General de la Nación y organizaciones de la sociedad civil.

<sup>12</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/007.asp>, 30 de enero de 2015

## **Propuestas desde la sociedad civil y criminalización de la protesta**

Colombia se caracteriza por contar con un fuerte movimiento social con marcados procesos de resistencia en defensa de los derechos humanos que en su búsqueda de una paz con justicia social ha planteado a los diferentes gobiernos nacionales **propuestas y alternativas** para su consecución.

2013 fue un año de luchas sociales, el de mayor número desde 1975. Durante la década de los 90, y hasta 2003, la violencia política, la militarización de las zonas rurales, el auge de los grupos paramilitares y la guerra entre actores ilegales disminuyó la protesta social. En la actualidad, el número de movilizaciones sociales va en aumento. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos expresan su preocupación por la criminalización de la protesta social. Entre el 11 de junio y el 7 de septiembre de 2013, integrantes de distintos sectores sociales dieron inicio al Paro Campesino en Catatumbo, que fue seguido por el Paro Nacional Minero y el Paro Nacional Agrario. Durante las movilizaciones se produjo la estigmatización y el señalamiento de los movimientos sociales, graves agresiones contra líderes y lideresas y un uso excesivo de la Fuerza Pública (principalmente del Escuadrón Móvil Antidisturbios – ESMAD-).

Consecuencia de estas movilizaciones, de la falta de cumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno y del anuncio de incrementar la fuerza destinada a la represión de la protesta social, los paros se mantuvieron en 2014 y se ha ido construyendo la Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular, que en abril de dicho año reunió en Bogotá a más de 30.000 personas provenientes de todas las regiones del país.

En julio de 2015 se produce la detención masiva de 13 personas, 11 de ellas integrantes del Congreso de los Pueblos<sup>13</sup>, y del líder indígena Feliciano Valencia, tras una condena en segunda instancia (había sido absuelto en primera), sin que se hubiera leído la sentencia condenatoria. Su detención tiene lugar tras una fuerte campaña mediática contra las comunidades indígenas y las organizaciones que les representan, entre otras, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC).

A pesar de estas campañas de difamación y persecución, las organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales continúan apostando por una **paz con justicia social**. La reforma agraria sigue siendo su principal reivindicación. Frente al modelo extractivista, que concentra la tierra y genera graves impactos ambientales, se propone un modelo económico que garantice la pervivencia de los pueblos y el derecho a una vida digna a través del fortalecimiento de las economías campesinas, indígenas, afrodescendientes y de los sectores populares. Exigen, además, garantías políticas que finalicen con la criminalización y judicialización de la protesta social, el desmonte del fuero penal militar y la participación plena y efectiva en la definición de las políticas públicas de producción agropecuaria y de desarrollo rural, teniendo en cuenta las propuestas construidas por las comunidades de manera autónoma.

---

<sup>13</sup> Este caso es desarrollado en los apartados siguientes.



## ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS



### Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos

Las organizaciones de derechos humanos consideran que 2015 ha sido un año caracterizado por la **represión** contra las organizaciones y movimientos sociales. Se ha producido un **aumento de las amenazas y asesinatos**, especialmente preocupante en el caso de **mujeres lideresas**, situación que prevén continúe aumentando en un escenario de “post-acuerdos”. Señalan como principales hechos victimizantes:

- Detenciones arbitrarias, judicializaciones, lenguaje estigmatizador y uso de los medios de comunicación masivos para vincular a las personas detenidas con las insurgencias.
- Amenazas directas de grupos paramilitares y militares.
- Allanamientos, seguimientos y robos de información.
- Asesinatos, atentados, torturas y desapariciones forzadas.
- Inhabilitaciones políticas de voceros y voceras.
- Impunidad:
  - o No se producen avances en las investigaciones por las agresiones denunciadas. Existe una asimetría entre estos procesos y la rapidez con que se llevan a cabo las judicializaciones de personas defensoras de derechos humanos.
  - o 11 años después de la aprobación de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz sobre la desmovilización de los grupos paramilitares, el 98,5% de las violaciones de derechos humanos cometidas continúan en la impunidad.

Estas **estrategias para criminalizar la movilización y la protesta social**, con el objetivo de desarticular a la oposición política, repiten patrones del pasado: algunos líderes y lideresas que se han presentado a las elecciones municipales y departamentales en 2015 han sido detenidos y judicializados, e incluso han sufrido atentados; situación que recuerda al genocidio político de la Unión Patriótica.

Al igual que la Corte Constitucional, en sentencia 7/153, denuncian el denominado como “*populismo punitivo*”, es decir, la creación de nuevos tipos penales y el aumento de la pena en los ya existentes, generando así un doble discurso que por un lado habla de paz y, por otro, crea cobertura legal para reprimir la protesta social. Dicha sentencia señala, además, que el actual sistema penitenciario es “*indigno, cruel e inhumano*” y que el primer problema que el Gobierno debe enfrentar es el hacinamiento. En el caso de presas y presos políticos, preocupa, especialmente, la precariedad en la atención sanitaria, los casos de malos tratos y torturas (sin investigaciones disciplinarias), la ausencia de garantías de asistencia jurídica (las abogadas y abogados también son señalados y estigmatizados como guerrilleros) y la inejecución de los indultos.

### **Colectivo de los 13**

El 8 de julio de 2015, 13 líderes y lideresas juveniles son detenidas acusadas de terrorismo y rebelión. El Congreso de los Pueblos, a quienes pertenecen 11 de las 13 personas detenidas, denuncia la violación de todas las garantías del debido proceso y la criminalización y estigmatización pública: el propio presidente Juan Manuel Santos felicitó en los medios de comunicación al Comandante de la Policía por el operativo. Como resultado de las irregularidades, el 11 de septiembre se decretó la libertad inmediata de las 13 personas. Estos jóvenes y sus familias continúan siendo objeto de constantes ataques mediáticos y amenazas por parte de sujetos no identificados.

### **Miguel Ángel Beltrán Villegas, profesor de la Universidad Nacional de Colombia**

El profesor Beltrán Villegas ha sido judicializado, inhabilitado para ejercer su profesión y encarcelado a raíz de sus investigaciones académicas críticas sobre el conflicto armado.

En 2009 fue detenido en México y deportado a Colombia por unos supuestos correos encontrados en el ordenador de Raúl Reyes<sup>14</sup>. Tras dos años encarcelado es puesto en libertad. Posteriormente tiene que salir del país por amenazas y hostigamientos.

En 2013 el Procurador General de la Nación inicia un proceso para destituirlo de su cargo basándose en las mismas pruebas por las que ya había sido absuelto.

La Delegación Vasca tuvo ocasión de reunirse con él en 2014, durante la II Misión de Seguimiento en el país<sup>15</sup>. En aquel momento, Beltrán Villegas señaló que la Procuraduría se estaba convirtiendo en un instrumento de castigo contra aquellas personas que cuestionaban el orden establecido a través de procesos de criminalización que buscaban la muerte laboral. El expediente disciplinario en su contra (vía administrativa) retomó las acusaciones del proceso penal, a pesar de que ya han sido demostradas como falsas, y finalmente fue inhabilitado.

En julio de 2015 fue nuevamente detenido en Bogotá y condenado por el Tribunal Superior de la ciudad. Se encuentra en la cárcel “La Picota”.

### **Otros casos**

Se denuncia también el asesinato, el 16 de enero de 2016, de Nelly Amaya, dirigente social del Catatumbo, así como los montajes judiciales contra Huber Ballesteros, secretario de organización de Fensuagro, quien lleva más de 675 días privado de libertad en La Picota de Bogotá, y Rosalba Gaviria, defensora de derechos humanos del Quindío, ya liberada.

En el siguiente apartado *SITUACIONES ESPECÍFICAS: Organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección*, se desarrollan los casos de Carlos Alberto Pedraza Salcedo, Ingrid Pinilla Espitia, Esmer Montilla Gutiérrez, José Samuel Rojas Mora y Ramiro Atehortua.

### **Persistencia del paramilitarismo**

Las organizaciones de derechos humanos expresan su denuncia y especial preocupación por la reorganización y expansión del paramilitarismo, que está repitiendo patrones de actuación y persecución de épocas pasadas, y aprovechando, en algunas zonas, el repliegue de las insurgencias.

Señalan que los proyectos de despojo de los grupos paramilitares ligados a los poderes económicos, sociales y políticos tradicionales, se están convirtiendo en el **principal foco de**

---

<sup>14</sup> Comandante de las FARC abatido en la conocida como “Operación Fénix”, también llamada “Bombardeo de Angostura”, de la Fuerza Aérea Colombiana el 1 de marzo de 2008 en Ecuador, operación en la que murieron otros 21 guerrilleros.

<sup>15</sup> Ver informe en: <http://cear-euskadi.org/?p=1270>

**violaciones a los derechos humanos.** Y consideran fundamental desentrañar el actuar de las empresas (nacionales y multinacionales) que se han beneficiado y continúan beneficiándose del paramilitarismo.

### **Fuero Penal Militar**

Con la reciente aprobación del Fuero Penal Militar y la tramitación del nuevo código de Policía prevén el aumento de la ya elevada impunidad de las violaciones de derechos humanos y del DIH cometidas por la Fuerza Pública. Abogan por una reforma en profundidad de la Fuerza Pública que transforme su doctrina y establezca límites claros respecto a las extralimitaciones de la fuerza. Y denuncian las conocidas como “batidas militares” en las que jóvenes son reclutados de manera forzada violando el derecho a la objeción de conciencia, que la Corte Constitucional<sup>16</sup> ha declarado ilegales en varias sentencias, y sobre lo que la OACNUDH ha llamado la atención al Estado colombiano.

### **Conversaciones de La Habana**

Nos trasladan sus esperanzas de que se llegue a un acuerdo final en las negociaciones y su demanda de que se incorpore el ELN a las mismas<sup>17</sup>. Denuncian, sin embargo, las violaciones de derechos humanos y al DIH que se están produciendo en medio de las conversaciones y demandan una Comisión de la Verdad y una paz con justicia social que supere las desigualdades históricas y que garantice una transformación real y estructural del país.

### **Ley 1448 de víctimas y restitución de tierras**

Consideran que su implementación ha sido un fracaso y que ha producido fenómenos de revictimización. Expresan su preocupación porque la Ley 1753 de 2015<sup>18</sup> suponga nuevos despojos y denuncian los asesinatos de reclamantes de tierras que, en el Gobierno de Santos, asciende a casi 100 personas.

### **Zonas de Reserva Campesina**<sup>19</sup>

Denuncian los diferentes obstáculos administrativos y legales que está poniendo el Gobierno Nacional para su constitución, argumentando directrices que impiden su ejecución por razones de evaluación o por inconvenientes presupuestarios.

Las comunidades rurales denuncian la violencia padecida (abuso de autoridad, persecución política, violaciones a sus derechos humanos, infracciones al DIH y desplazamiento forzado) y señalan al Ejército y al paramilitarismo como principales victimarios. Reivindican las zonas de reserva campesina como una apuesta por la defensa del territorio y un mecanismo para acceder a la tierra y lograr que se reconozca al campesinado como sujeto político.

### **Departamento del Meta**

Las organizaciones, movimientos sociales, sindicatos y partidos políticos del Departamento denuncian la violencia padecida (masacres, asesinatos, despojo, ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada, desplazamiento forzado, violencia sexual), la persistencia del paramilitarismo, la persecución, amenazas y señalamientos permanentes, los asesinatos y montajes judiciales, la inexistencia de garantías para la participación política y la ineficacia de

---

<sup>16</sup> Sentencia T-455 de 2014, Sentencia 879 de 2011 sobre batidas militares y Sentencia C-728 de 2009 en materia de objeción de conciencia al servicio militar.

<sup>17</sup> Como señalamos en el apartado Contexto, el 30 de marzo de 2016 el Gobierno colombiano y el ELN anunciaron el inicio de las conversaciones.

<sup>18</sup> Según Amnistía Internacional, en su informe “*Colombia: restituir la tierra, asegurar la paz*” la Ley 1753, aprobada por el Congreso en junio de 2015, amenaza con legitimar las apropiaciones de tierras al facilitar la continuidad de la explotación del potencial económico de tierras adquiridas indebidamente.

<sup>19</sup> Las zonas de reserva campesina son una figura territorial reconocida en la Ley 160 de 1994. Entre 1997 y 2003 se constituyeron 6 zonas.

las medidas de protección. Reivindican una memoria histórica que genere procesos de reconstrucción.



Realizan un llamamiento al mantenimiento de la solidaridad y el acompañamiento internacional en este momento histórico y consideran que este apoyo es un elemento fundamental que contribuye a mejorar la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.

## SITUACIONES ESPECÍFICAS: Organizaciones de las personas acogidas en el Programa Vasco de Protección

### Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra

La Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra forma parte del Movimiento político de masas social y popular del Centro Oriente, que se consolida en la región en 2010. Tiene presencia en Arauca, Meta, Casanare, Boyacá, Norte de Santander, Cundinamarca y Vichada. Forma parte, además, del Congreso de los Pueblos.

Sus propuestas en defensa de la vida y la permanencia en el territorio, plasmadas en el Plan de equilibrio territorial o “Plan de Vida”, son contrarias a las políticas que el Estado ha impuesto en defensa de los intereses económicos de las empresas transnacionales (petroleras, hidroeléctricas, mineras...).

La Fundación ha avanzado en el fortalecimiento organizativo y el acompañamiento a las comunidades que están sufriendo los impactos de las empresas en sus territorios a través de procesos de incidencia política a nivel nacional e internacional. Sin embargo, consecuencia de este trabajo, están sufriendo **amenazas, persecuciones, estigmatización** (señalamiento de pertenecer a las insurgencias), **judicialización y asesinatos selectivos**. Y prevén, en consonancia con el resto de organizaciones y movimientos sociales, un **aumento de la represión en un escenario de “post-acuerdos”**.

Denuncian que se presenten las negociaciones de La Habana como un escenario de post-conflicto mientras la persecución a los sectores sociales y populares en las zonas con mayor presencia de las FARC y el ELN, así como las acciones militares en el marco del conflicto, continúan.

### Departamento del Meta

Ante el abandono del Estado, el desarrollo campesino organizativo ha sido fuerte en el Departamento. El paramilitarismo entra oficialmente en 1997, con la masacre de Mapiripán<sup>20</sup>. Un año después, en 1998, se produce, en el Departamento de Arauca, la masacre de Santo Domingo<sup>21</sup>. Se inicia entonces la represión contra los movimientos sociales y populares.

### Explotación de hidrocarburos

El Departamento del Meta es el primer productor nacional de petróleo. La producción se concentra en los campos Rubiales, Quifa y Piriri, en el municipio de Puerto Gaitán. La empresa multinacional de capital canadiense Pacific Rubiales Energy Corp. opera en los tres campos. Es la segunda petrolera de Colombia, después de ECOPETROL.

---

<sup>20</sup> El 12 de julio de 1997 un centenar de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) aterrizaron en el aeropuerto de San José de Guaviare en vuelos procedentes del Urabá antioqueño, controlados por la Fuerza Pública. Fueron recogidos por miembros del Ejército Nacional, quienes facilitaron su transporte aéreo y terrestre hasta Mapiripán, a donde llegaron el 15 de julio. Permanecieron allí hasta el 20 de julio. Durante esos días torturaron y degollaron aproximadamente a 49 personas (acusadas de ser colaboradoras de las FARC) y arrojaron sus restos al río Guaviare. Más de 500 familias fueron desplazadas. Actualmente persiste un número indeterminado de personas desaparecidas.

La Fuerza Pública llegó el 22 de julio, concluida la masacre, y con posterioridad a la llegada de los medios de comunicación, cuando los paramilitares ya habían destruido gran parte de las evidencias físicas. A pesar de los recursos interpuestos, no se realizaron investigaciones ni se sancionó a los responsables.

El 15 de septiembre de 2005 la CoIDH condena al Estado colombiano por violación del derecho a la vida, la integridad personal, la libre circulación y residencia y el derecho a la justicia.

<sup>21</sup> Un helicóptero adscrito a la OXY realizó el ataque a la población civil. 7 niños y 7 adultos fueron asesinados. La CoIDH obligó al Estado colombiano a reconocer su responsabilidad.

En julio de 2013 comunidades indígenas, organizaciones y movimientos sociales y sindicales se reunieron en Puerto Gaitán para denunciar los abusos de Pacific Rubiales Energy Corp., Occidental Petroleum Corporation OXY y ECOPEPETROL y realizar un **juicio ético y político contra sus políticas de despojo**: impactos ambientales, judicializaciones, tortura, abuso de autoridad y detenciones arbitrarias de personas que organizan protestas, impunidad de las agresiones sufridas, violación de los derechos laborales, del derecho de asociación y de libertad sindical, violación del proceso de consulta previa de los pueblos indígenas Sikuni, Achagua y Piapoco; evasión de impuestos por parte de los directivos, y militarización de la zona.

Se condenó a las empresas petroleras por la violación grave, sistemática y a gran escala de los derechos humanos y por defraudación de impuestos, especulación financiera y desfalco al Estado colombiano, que fue también condenado por violación sistemática y generalizada de los derechos humanos.

La Fundación de Derechos Humanos Joel Sierra denuncia una relación directa entre la explotación de hidrocarburos y la violación de Derechos Humanos, una correlación entre la llegada de las petroleras al territorio, el aumento de las violaciones de Derechos Humanos, el desplazamiento forzado de la población y la militarización de la zona. Señalan que uno de los problemas es que el modelo energético no es soberano, si no que está concesionado a empresas transnacionales que utilizan a grupos paramilitares para entrar a la fuerza en los territorios.

Proponen una racionalización de la explotación del petróleo y del carbón, de manera que la naturaleza pueda asumir el impacto en términos ecológicos.

Finalmente expresan también su preocupación por la explotación minera en zonas altas como cordilleras y páramos, donde se encuentran las principales reservas de agua así como la desviación de ríos para la generación de energía.

Denuncian los asesinatos de la sindicalista Edith Santos (29 de agosto de 2014) y del líder comunal y ecologista Daniel Abril (13 de noviembre de 2015), ambos opositores a la explotación de hidrocarburos.

### **Juventud**

Nos trasladan que más del 50% de los jóvenes no pueden acceder a la educación superior (de 27 instituciones, únicamente 2 son públicas) y que la mayoría se encuentra empleado en el sector servicios (alrededor de un 70% tiene contratos temporales o se encuentra en la economía sumergida).

Denuncian que el Ejército sigue realizando **reclutamientos forzados** en las comunidades y barrios más pobres así como su ubicación colindante (Batallón y Base Aérea) con la Universidad de Los Llanos, lo que ha dado lugar a balas perdidas, campamentos dentro del recinto universitario, retenes... todo ello con el objetivo de evitar el pensamiento crítico y la oposición política. Señalan, finalmente, la infiltración paramilitar en la Universidad a través de los programas de reinserción.

### **Proceso de paz**

Sus principales preocupaciones son producto de la frustración de experiencias anteriores: otros procesos de paz y del proceso de 'desmovilización' paramilitar. Denuncian que no se va a negociar el modelo económico, lo que consideran fundamental para alcanzar una paz firme y duradera con justicia social. La exigencia fundamental de los movimientos sociales y populares es su permanencia en el territorio.



### **Caso Carlos Alberto Pedraza Salcedo**

En enero de 2015 se produce, en Bogotá, la **desaparición forzada y posterior asesinato** de Carlos Alberto Pedraza Salcedo, líder comunitario del Movimiento político de masas social y popular del Centro Oriente y del Congreso de los Pueblos.



Su asesinato se produce en un contexto de amenazas sistemáticas y masivas a los movimientos sociales que se recrudece tras el mismo (detenciones de los 13 y del líder indígena Feliciano Valencia, asesinato del líder campesino Daniel Abril...).

Este hecho coincide con la III Misión de Seguimiento del Programa Vasco de Protección y así se recoge en el informe resultado de la visita<sup>22</sup>.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condenó este asesinato y expresó la obligación del Estado de realizar una investigación de oficio para esclarecerlo, identificando y sancionando a las personas responsables<sup>23</sup>.

El Congreso de los Pueblos denuncia que la investigación judicial en manos de la Fiscalía 98 de la Unidad de Derechos Humanos y del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) no avanza y señalan el **silencio cómplice del Estado**. Un año después, y tomando como referencia las acciones de la Fiscalía General de la Nación en los últimos años, concluyen que existe una decidida falta de voluntad política y administrativa para dar con los responsables de las agresiones contra las personas defensoras de los derechos humanos, en contraposición con la marcada y decidida celeridad y efectividad para judicializar y criminalizar a estas personas cuando son acusadas de diferentes delitos.

Realizan las siguientes demandas:

- Investigación de la desaparición forzada y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo:
  - Celeridad en la investigación por parte de la Fiscalía 98 de la Unidad Nacional de Derechos Humanos.
  - Investigación independiente, imparcial y exhaustiva para dar con los responsables materiales e intelectuales.
  - Garantizar el derecho a la defensa de la representante de víctimas.
- Acompañamiento y vigilancia de la comunidad internacional
  - Amenazas y persecución a las personas defensoras de derechos humanos en un escenario de post-acuerdos y como consecuencia de la profundización del modelo minero energético.
  - Procesos de judicialización abiertos en su contra.
  - Implementación de los acuerdos de La Habana.
- Garantías políticas para desarrollar su trabajo en defensa de los derechos humanos en

<sup>22</sup> Ver informe en: <http://cear-euskadi.org/?p=2074>

<sup>23</sup> <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/007.asp>, 30 de enero de 2015

condiciones de seguridad.

## **Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del Oriente y Centro de Colombia (Fundación DHOC)**

La Fundación DHOC trabaja por el fortalecimiento de las comunidades rurales y campesinas en la defensa de la vida, el territorio, el medio ambiente, la salud, la educación pública y la vivienda, como una apuesta integral para alcanzar niveles de vida digna y buen vivir.

Entre sus principales preocupaciones, nos trasladan los procesos de judicialización y encarcelamiento que están enfrentando personas de las comunidades que acompañan así como líderes y lideresas de la Fundación. Reivindican su necesaria labor para alcanzar una paz verdadera, estable y duradera, en un país que se acerca cada vez más a un escenario de superación de la guerra, y exigen su libertad inmediata.

### **Judicialización y encarcelamiento de líderes y lideresas de la Fundación DHOC**

En agosto de 2013, más de 8.000 campesinos y campesinas de los departamentos del Meta y Guaviare se movilizaron en el marco del Paro Nacional Agrario. La guardia campesina retuvo a miembros del Ejército Nacional y del ESMAD de la Policía Nacional por infiltrarse en la concentración, así como por las agresiones que dieron como resultado varios campesinos heridos (algunos de gravedad) y 27 personas detenidas.

Ingrid Pinilla Espitia, Esmer Montilla Gutiérrez, José Samuel Rojas Mora y Ramiro Atehortua, miembros de la Fundación DHOC, desarrollaron intervenciones humanitarias y acompañaron la mesa de diálogo que facilitó la entrega de las personas retenidas a comisiones compuestas, entre otros, por la OACNUDH, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Dos años después del Paro y de haberse instalado una mesa de interlocución con el Gobierno Nacional, en el que se tratan las reivindicaciones campesinas y el compromiso de ‘no persecución’ a las personas que participaron en dichas jornadas, los días 15 y 16 de julio de 2015, a solicitud de la Fiscalía 48 Especializada de la Unidad Antiterrorismo de Villavicencio, se produjo la detención de estas cuatro personas por los hechos anteriormente señalados y por su supuesta colaboración con el Frente Séptimo de las FARC-EP.

Tras la imposición de prisión preventiva bajo los cargos de secuestro simple y rebelión, la Defensoría del Pueblo y la OACNUDH verificaron que estas personas se limitaron a facilitar la liberación de los policías retenidos. Pese a la insistencia de la defensa en solicitar la preclusión de la investigación, la Fiscalía ha expresado su intención de continuar con la misma.

La Fundación DHOC nos traslada, también, su conocimiento sobre la existencia de otras investigaciones por delitos de terrorismo, obstrucción a vías públicas y daño ambiental por hechos relacionados con el Paro de 2013 contra estas personas y otros líderes y lideresas campesinas.

Realizan las siguientes demandas:

- Archivo definitivo de la investigación referente a la imputación por secuestro simple y rebelión de las cuatro personas defensoras de derechos humanos miembros de la Fundación DHOC, teniendo en cuenta que las actas donde consta la labor humanitaria y de interlocución con el Gobierno departamental desarrollada durante las movilizaciones campesinas de 2013 se encuentran en el despacho de la Fiscalía 48 de la Unidad Antiterrorismo de Villavicencio con meses de anterioridad a su detención.
- Archivo de las investigaciones penales que la Fiscalía General de la Nación adelanta



con motivo de las movilizaciones campesinas del 2013, así como todas las investigaciones contra defensores y defensoras de derechos humanos en general, con base en el acuerdo sobre Jurisdicción Especial para la Paz.



## INSTITUCIONES PÚBLICAS

La Delegación Vasca traslada a las instituciones públicas colombianas su preocupación por la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos (aumento de las amenazas y hostigamientos, de los procesos de criminalización y judicialización, así como el repunte que prevén que pueda producirse ante un escenario de “post-acuerdo”), por la permanencia de grupos paramilitares en los territorios así como sus esperanzas en el proceso de paz.

Las instituciones colombianas, en su mayoría, comparten dichas preocupaciones y diagnóstico.

### GOBERNACIÓN DEL META

#### Situación de personas defensoras de derechos humanos

La Gobernación, recién conformada tras las últimas elecciones departamentales, reconoce los casos de corrupción que ha vivido el Departamento, los impactos ambientales y las violaciones a los derechos humanos consecuencia de la actividad de las industrias petroleras así como la **estigmatización** a personas defensoras de derechos humanos mediante su vinculación con las insurgencias. Consideran que no existen condiciones para defender los derechos humanos con garantías y muestran su disposición a realizar incidencia ante el Gobierno nacional para articular acciones que protejan a las personas defensoras.

#### Proceso de paz

Nos trasladan que en un escenario de postconflicto su labor ha de ser la de facilitar procesos donde los protagonistas sean las comunidades rurales y las autoridades locales. Para ello, es fundamental **trabajar la confianza** de las comunidades, organizaciones y movimientos sociales en las instituciones. Y ven oportuna la presencia de la Delegación Vasca como un paso que permita romper esos muros históricos. Consideran que a nivel nacional no existen lineamientos para las regiones y que el postconflicto va de la mano de los retos de gobernabilidad y de las garantías para ejercer la defensa de los derechos humanos. Reconocen el valor del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos y la necesidad de que participen en el proceso, en la construcción colectiva de propuestas.

Reconocen la enorme dimensión del universo de víctimas y hechos victimizantes en el Departamento y esperan que el Gobierno nacional articule con los departamentos y con la comunidad internacional una sola agenda.

Nos trasladan que, dentro de su plan inicial de acción, el primer municipio a visitar por la nueva Gobernación será La Macarena.

#### Presencia paramilitar

Por su parte, la delegada de la Procuraduría General de la Nación, también presente en la reunión, reconoce y confirma la presencia de grupos paramilitares en el territorio y su disposición a colaborar con las organizaciones y movimientos sociales en relación con los procesos de judicialización que tienen abiertos en su contra.

#### Procesos de judicialización: personas encarceladas de la Fundación DHOC

En relación con la captura y encarcelamiento de las cuatro personas de la Fundación DHOC, **reconocen el papel humanitario** que desempeñaron durante el paro agrario de 2013 así como el ofrecimiento que les hicieron llegar de hacer de enlace con la Defensoría del Pueblo para revisar el caso desde la argumentación jurídica de su defensa.

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### Situación de personas defensoras de derechos humanos

Nos trasladan su preocupación por los alarmantes datos de **amenazas y persecución** a las personas defensoras de derechos humanos (“*en 2015 cada 7 días se produjo un atentado*”) y el



aumento de las mismas, principalmente contra líderes y lideresas de restitución de tierras, LGTBI, población desplazada, mujeres defensoras... Reconocen la importancia del trabajo que estas personas realizan y señalan que su papel es vigilar que el Estado las provea de garantías de seguridad. En el caso de los procesos de judicialización, ponen a su servicio defensores públicos que brindan asistencia técnica. Sin embargo, nos dicen, la mayoría los rechazan.

Participa, con voz pero sin voto, en el sistema de análisis de la situación de riesgo

y la asignación de medidas de protección, establecida en el Decreto 4912 de 2011. En la actualidad **428 personas se encuentran con una evaluación de riesgo extraordinario**, muchas de ellas del Departamento del Meta.

Consideran que la valoración del riesgo debe incluir: presunciones de riesgo, valoración del contexto (informes de riesgo y seguimiento) e implementación de medidas adecuadas.

Participan también en las comisiones de seguimiento de la CIDH en relación con la asignación de medidas cautelares.

### Sistema de alertas tempranas (SAT)

El SAT identifica y evalúa situaciones de riesgo de la población civil derivadas del conflicto armado e informa a las autoridades competentes con obligaciones de protección. Se trata de una herramienta fundamental para la identificación de escenarios de riesgo por parte de grupos armados ilegales (guerrillas y paramilitares). Reconocen que la Fuerza Pública también es responsable de generar violencia pero esos casos tienen un procedimiento de tramitación diferente. En 2015 se han identificado 25 situaciones de riesgo en 35 municipios de 13 departamentos (incluyendo Meta y Arauca): hostigamientos, persecuciones, violencia sexual, desapariciones, amenazas vía correo electrónico, panfletos, llamadas telefónicas, señalamientos y contacto directo.

Los principales victimarios son los grupos paramilitares: Urabeños, Rastrojos, Águilas Negras, Frente Libertadores del Vichada, Bloque Meta, La Constru (Putumayo), Oficina de Envigado (Putumayo). Y el colectivo más afectado, las personas defensoras de derechos humanos. Además, el derecho a la vida ha sido el más vulnerado en los últimos años (2014 y 2015).

### Paramilitarismo

Actualmente existen 1.090 organizaciones criminales, lo que describen como “macrocriminalidad”. Nos trasladan que es la Fuerza Pública, encargada de proteger a la ciudadanía, quien debe aunar esfuerzos para combatir a las BACRIM.

### Situación carcelaria

Nos trasladan la grave situación de hacinamiento que se vive en las cárceles colombianas y sus principales problemáticas, relacionadas con la salud y el acceso a servicios médicos, la generación de delitos (principalmente relacionados con el microtráfico) y la tortura.

## **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Procuraduría nos comparte sus funciones disciplinaria, de intervención y preventiva. En este marco, elaboran recomendaciones a las autoridades. En el caso de personas defensoras de derechos humanos, si un análisis de riesgo se realizó de manera incorrecta o no se tuvieron en cuenta sus recomendaciones, pueden ejercer su función disciplinaria contra los funcionarios públicos. En este marco, se muestran dispuestos a colaborar con organizaciones y movimientos sociales en este sentido, principalmente para solicitar la reevaluación de análisis de riesgo con los que no se esté de acuerdo.

En relación con la estigmatización que sufren las personas defensoras de derechos humanos, nos comparten que la Directiva 012 de 2010, que incluye directrices para garantizar el derecho de las personas defensoras de derechos humanos a ejercer su labor por parte de las instituciones estatales, incorpora esta como una falta gravísima que puede conllevar la inhabilitación.

Nos trasladan que han solicitado al Ministerio del Interior la relación de casos de personas judicializadas tras los paros de 2013 pero todavía no han tenido ningún reporte.

Finalmente, reconocen que uno de los grandes retos es la persistencia de los grupos paramilitares.

### Caso Carlos Alberto Pedraza Salcedo

Nos trasladan que se trata de un caso priorizado por la Procuraduría. Sin embargo, nos confirman que la Fiscalía 98 no tiene avances sobre el mismo y reconocen falta de impulso. **Muestran su compromiso de instar a la sección de Derechos Humanos de la Fiscalía para que actúe con inmediatez.**

## **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Delegación Vasca solicita, vía correo electrónico, información sobre las investigaciones por las agresiones y amenazas contra las personas y organizaciones que han sido beneficiarias del Programa Vasco de Protección así como sobre los procesos de judicialización abiertos contra algunas de ellas. A fecha de publicación del presente informe no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud.

Se solicita información sobre la situación de las investigaciones por los asesinatos del concejal Gilberto Daza (Sucre, Cauca), la ejecución extrajudicial de Wilder Eduardo Olave (Inzá, Cauca) y el proceso de exhumación de los cuerpos de los cuatro campesinos desaparecidos en Argelia (Cauca). Todos ellos se corresponden con procesos acompañados por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, beneficiaria del Programa en 2013.

Asimismo se solicita información sobre la investigación por el intento de montaje judicial ocurrido el 12 de octubre de 2014 a la entrada de la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), contra Gabriel Santiago Mera Montilla, miembro de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y beneficiario del Programa en 2013; por el asesinato del Gobernador Suplente Robert de Jesús Guachetá (Tierradentro, Cauca) del Resguardo Indígena de Honduras (Morales, Cauca),

beneficiarios del Programa en 2011 y 2013; por la desaparición y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo, miembro del Congreso de los Pueblos, beneficiarios del Programa en 2014 y 2015; por la denuncia penal por persecución y amenazas contra Luz Marina Palacios Bocanegra, de la asociación ECATE (Valle del Cauca), beneficiaria del Programa en 2014; y por las amenazas recibidas el pasado 5 de mayo de 2015 por Eduardo Castro Caamaño, miembro del MOVICE Sucre y beneficiario del Programa en 2011.

Finalmente se solicita información sobre la situación procesal de María Doris Rivera Ríos, miembros de la Fundación DHOC y beneficiaria del Programa en 2015.

## UNIDAD DE VÍCTIMAS

Consideran que el proceso de paz debe poner a las víctimas en el centro y que la consolidación del registro único de víctimas (que a 1 de enero de 2016 contabiliza 7.860.385 personas, el 82% en situación de desplazamiento forzado) es uno de los grandes avances del proceso.



Señalan como principales retos:

- La superación del estado de vulnerabilidad de las víctimas, entrando a formar parte activa de la sociedad mediante el ejercicio de sus derechos.
- La indemnización a las víctimas, el reconocimiento del daño causado y su acompañamiento.
- La reparación colectiva a comunidades indígenas, afro, raizales...
- La atención a grupos diferenciales (mujeres, niños y niñas...)

### Atención a víctimas en el exterior

Nos trasladan que cuentan aún con un registro pequeño (9000 personas) frente a la magnitud del exilio colombiano. Del Estado español han recibido 600 declaraciones, incluyendo al Consulado de Bilbao (23 declaraciones que incluyen a 46 personas). Continuarán recibiendo declaraciones hasta junio de 2017.

Reconocen que las víctimas no han tenido información suficiente y que aún existe mucha desconfianza y temores.

Señalan que este proceso no promueve el retorno y que en general no existen muchas solicitudes en este sentido. En caso de que así se demande, se proveen medidas de acompañamiento al mismo. Si no, el acompañamiento se realiza en el lugar donde se encuentran.

Tras la firma de los acuerdos entre el Gobierno y las FARC-EP, las nuevas víctimas tendrán dos años para reclamar.

## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

La UNP comparte la preocupación por el **aumento de las amenazas** y reconoce que se encuentran ante un **reto** ya que no se ha establecido la **identificación de los autores** por parte de la Fuerza Pública ni de la Fiscalía General de la Nación. Para ello se ha creado, en el seno de Fiscalía, un equipo de investigación. Observan aumentos en dichas amenazas los días antes de las audiencias de la CIDH.

No comparten la persistencia del paramilitarismo en el país, entendiendo como paramilitarismo el que es patrocinado desde el Estado. Se trata de Bandas Criminales (BACRIM) que cuentan entre sus filas con desmovilizados. Sus fuentes de financiación son la minería ilegal, el narcotráfico y el despojo de tierras, de ahí que las personas defensoras más amenazadas sean los líderes y lideresas de restitución de tierras.

Señalan divergencias en la definición de persona defensora de derechos humanos y, por tanto, diferencias entre las estadísticas oficiales y las de las organizaciones no gubernamentales que aportan datos sobre agresiones.

Nos trasladan que, tras los problemas presupuestarios del 2015, se encuentran en un periodo de reajuste que no ha descuidado la protección de las personas amenazadas.

Este último año han recogido una de las principales demandas de las organizaciones de derechos humanos, el análisis de riesgo colectivo, y en diciembre de 2015 se realizó el primer CERREM (Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas)<sup>24</sup> en este sentido.

Finalmente, nos informan sobre la realización de protocolos especiales en los análisis de riesgo: indígenas, género, personas defensoras y periodistas.

## CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

El Centro Nacional de Memoria Histórica nos traslada una disminución general de las violaciones a los Derechos Humanos y al DIH en el país. Sin embargo, persisten situaciones muy graves como el desplazamiento forzado, las ejecuciones extrajudiciales ('falsos positivos'), la presencia de grupos paramilitares y de guerrillas, y la masificación de las amenazas dirigidas principalmente contra personas ligadas al proceso de paz y contra defensores y defensoras de derechos humanos.



Reconocen las **dificultades del Estado para proteger a personas amenazadas**. Las actuales medidas que provee la UNP (ej. Chalecos antibalas) no es posible otorgarlas a todas las personas en riesgo ni va a las causas estructurales. Consideran, además, que la adopción de medidas colectivas de protección debe ir acompañada de una lucha contra la impunidad.

Señalan, finalmente, el riesgo de que el discurso de reconciliación vaya acompañado de un pacto de silencio.

<sup>24</sup> Sistema de análisis de la situación de riesgo de las y los defensores de derechos humanos y la asignación de medidas establecido en el Decreto 4912 de 2011: recopilación de información por parte del Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), análisis de los datos por el Grupo de Valoración Preliminar (GVP), y valoración y aprobación de medidas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), con posterior implementación de la UNP.

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

### ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ACNUDH)

La misión de la OACNUDH es la observación, denuncia y asistencia técnica para el cambio en las políticas públicas. Actualmente trabajan en 36 comunidades priorizadas.

Consideran que los principales retos del país, que necesitarán ser abordados para lograr una paz estable y duradera, son la impunidad, las limitaciones al ejercicio de los derechos políticos y la libertad de expresión, las violencias de género, la desigualdad socio-económica, la discriminación racial y la brecha entre el país urbano y el país rural.

#### Proceso de paz

La firma de los acuerdos deberá ser entendida como un paso hacia la paz ya que la consecución de una paz estable y duradera traerá **importantes desafíos estructurales** en materia de derechos humanos. Esta debe ser construida desde los territorios, con la participación activa de los pueblos étnicos, las comunidades, las organizaciones sociales y demás actores de la sociedad.

Consideran fundamental fijar las **garantías de no repetición** y la definición de fórmulas para abordar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, con base en los estándares internacionales.

Prevén un escenario de **post-conflicto de gran conflictividad** social, represión contra los movimientos sociales y una mayor participación de las víctimas reclamando sus derechos. Consideran que el Estado deberá realizar una revisión de sus prácticas institucionales.

La minería informal e ilegal, los megaproyectos minero energéticos, las obras de infraestructura y los conflictos por la tierra, fuentes actuales de tensiones sociales y protestas, serán posibles escenarios de escalamiento de la violencia.

#### Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos

La situación de las personas defensoras de derechos humanos, que definen como **muy preocupante**, es parte medular del trabajo que realizan. Su estrategia se divide en:

- Prevención: trabajo con el gobierno nacional para el reconocimiento de su labor y la promoción de garantías políticas.
- Protección: promoción de espacios de diálogo y fortalecimiento del análisis de riesgo (participación en el sistema de análisis de la situación de riesgo y la asignación de medidas).
- Documentación de las agresiones y análisis de su situación.
- Impulso de las judicializaciones por agresiones en su contra.

2015 ha sido un año donde se ha superado el promedio histórico de personas defensoras de derechos humanos asesinadas (36 según datos de la Oficina). Sus principales preocupaciones en relación con los hechos victimizantes son:

- **Estigmatización de liderazgos sociales y políticos** en medio de las negociaciones de La Habana (Marcha Patriótica, Congreso de los Pueblos, Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular) por parte de funcionarios públicos y de medios de comunicación masivos, y persecución a abogados y abogadas, principalmente de víctimas de crímenes de Estado (ej. Palacio de justicia).



- **Aumento de las agresiones por parte de grupos paramilitares.**
- **Judicializaciones de líderes y lideresas** por vínculos directos o indirectos con las insurgencias en el marco de protestas sociales. Señalan la especial gravedad del caso de los 4 líderes de Meta y Guaviare, de la Fundación DHOC, detenidos y judicializados por delito de secuestro durante el paro de 2013. La OACNUDH, que realizó labores de veeduría, elaboró un análisis sobre el papel humanitario que desempeñaron estas personas y lo compartió con la Fiscalía. Ha solicitado que se revisen las causas, más aún, cuando dos de estas personas ya fueron judicializadas por los mismos hechos, lo que supone una violación del principio *non bis in idem*. Señalan, asimismo, que en estos procesos se está utilizando información de inteligencia militar.

Nos informan de la creación del “Comité de Subrogados penales”, iniciativa para la desjudicialización de líderes sociales y populares, en el que participan, además de la OACNUDH, el Ministerio Interior, el Ministerio Justicia, la Defensoría, la Fiscalía y los y las abogadas de la Cumbre Agraria, Étnica, Campesina y Popular. Señalan la tardanza de estos últimos en la presentación de los casos y su percepción de que, en algunas ocasiones, su defensa está vinculada, principalmente, a una estrategia política.

- **Investigaciones judiciales:** asimetría entre la celeridad de los procesos iniciados en su contra y la lentitud de las investigaciones por las agresiones sufridas, que se mantienen en la impunidad. Consideran que las instituciones no tienen claro cuál es la labor de las personas defensoras de derechos humanos, que existe una desconexión entre el trabajo de la Fiscalía y el de la UNP y que nos encontramos ante un tema no prioritario: de 25.000 funcionarios con los que cuenta la Fiscalía General de la Nación, únicamente 8 están investigando las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos.

Las organizaciones y movimientos sociales, la mayoría de las instituciones (con diferencias en el enfoque político) y los organismos internacionales realizan un diagnóstico similar sobre la situación. Sin embargo, aún no se han podido implementar mecanismos institucionales de protección real, lo que demuestra la debilidad institucional en la materia.

Señalan la experiencia del Gobierno colombiano en abrir espacios de negociación y en incumplir después los acuerdos alcanzados, tras lo que se producen los procesos de judicialización.

Denuncian la estrategia de militarización de la Policía, reprimiendo fuertemente la protesta social, y señalan que la aprobación del Fuero Penal Militar ha sido una manera de garantizar la colaboración del Ejército en el proceso de paz.

Finalmente, como retos a futuro, nos trasladan: establecer la conexión entre las amenazas a líderes y lideresas de restitución de tierras y los propios procesos de restitución; desvelar el papel de la contrainteligencia militar en los panfletos amenazantes recibidos por las personas defensoras de derechos humanos; y continuar analizando las amenazas colectivas.

### **ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR)**

El ACNUR se instala en Colombia en 1998. Cuenta con 10 oficinas en terreno, entre ellas, Arauca y Villavicencio. Sus funciones son la protección a personas desplazadas y la búsqueda de soluciones duraderas. Realizan asistencia técnica a las instituciones colombianas y promueven el fortalecimiento organizativo de organizaciones de derechos humanos y comunidades.

Consideran que la situación de desplazamiento forzado prolongado en la que se encuentran 6.646.395 personas no se puede seguir tolerando. Anualmente 247.000 personas son



desplazadas (de promedio). En 2002 y 2003 se produjo el mayor índice consecuencia de la violencia paramilitar. En 2015 se ha producido un descenso tras el alto el fuego de las FARC.

Tras la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional, aún persisten importantes retos:

- Sistema de protección de los Derechos Humanos: protección individual y protección colectiva.
- Zonas urbanas (no solo rurales): el 76% población desplazada ha dicho que no va a retornar, más del 50% se encuentra en núcleos urbanos.
- Atención a personas desplazadas: se han producido retornos (reconocen el papel del Estado) pero no se alcanzan soluciones duraderas (en muchas ocasiones estas personas son de nuevo desplazadas).
- Emergencias recurrentes

Sobre las personas refugiadas en el exterior, no se cuenta con cifras exactas. Se calcula que pueden ser 1.000.000. Velan por su acceso a mecanismos de protección internacional y la utilización de sus directrices de exigibilidad por parte de los gobiernos de terceros estados. Trasladan su preocupación ante la posible denegación de estatutos de protección en un marco de post-acuerdos así como las probables expulsiones de ciudadanos y ciudadanas colombianas.

El gran reto es visibilizar la **necesidad de protección en tiempos de paz**.

#### **Proceso de paz**

Consideran que la firma de los acuerdos es el principio del proceso, no el final. Prevén un **aumento de la violencia y de los conflictos territoriales**: ante la retirada de las FARC, se puede producir la entrada de grupos paramilitares, responsables de más del 50% de las violaciones a los derechos humanos actuales.

Sus principales preocupaciones son las zonas de concentración de guerrilleros desmovilizados y las amenazas a quienes han liderado propuestas políticas (Marcha Patriótica, Congreso de los Pueblos, Zonas de Reserva Campesina...).

#### **Situación de las defensoras y defensores de derechos humanos**

En este marco, las personas en situación de mayor riesgo son los líderes y lideresas comunitarias de procesos de restitución de tierras así como líderes sociales con posturas políticas contrarias a las políticas locales.

Nos trasladan su preocupación por la **impunidad** en la que se encuentran las agresiones sufridas por las personas defensoras de derechos humanos y la necesidad de incorporar un enfoque de derechos humanos en la Fiscalía que priorice este tipo de casos.

## CONCLUSIONES

La Delegación Vasca agradece la acogida recibida por parte de las organizaciones de derechos humanos, los organismos internacionales y las instituciones públicas colombianas.

### Valoraciones

Muestra su respeto y solidaridad con las personas defensoras de derechos humanos y realiza un reconocimiento a su legítima, pacífica y esencial labor en la construcción de una paz con justicia social.

En línea con lo transmitido por las organizaciones de derechos humanos, organismos internacionales y las instituciones colombianas, realiza una valoración esperanzadora de las negociaciones entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP y espera que este año se firme el acuerdo final. Y saluda el anuncio del inicio de las conversaciones formales con el ELN realizado el 30 de marzo de 2016.

Es consciente de que el país se enfrenta a una difícil tarea debido, en parte, a las elevadas cifras de víctimas que el conflicto ha generado y continua generando, y a los retos en materia de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de las carencias transmitidas, anima a que se siga avanzando en este sentido, abordando las cuestiones que todavía están pendientes, así como a la adecuada implementación de una paz con justicia social. Comparte la visión de que la firma de los acuerdos es el inicio del proceso y no el final y considera que en el mismo deberá primar el interés de las víctimas, especialmente en el caso de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, cuya forma de vida depende de la relación con la tierra, garantizándose su participación en condiciones de seguridad.

### Preocupaciones

Hace suyas algunas preocupaciones generales trasladadas por las organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, y reconocidas por las instituciones públicas colombianas en relación con la situación de las personas defensoras de derechos humanos:

- El aumento de las **amenazas y hostigamientos** contra defensoras y defensores de derechos humanos, quienes realizan su trabajo sin garantías de seguridad.  
Paralelamente a las negociaciones de paz, se produce un alarmante incremento de estas hostilidades, especialmente en el caso de mujeres defensoras y de líderes y lideresas de restitución de tierras.
- Los procesos de **criminalización, estigmatización y judicialización** contra personas defensoras de derechos humanos.
- La persistencia de grupos **paramilitares** (o BACRIM) que continúan vulnerando sistemáticamente los derechos humanos en diferentes zonas del país.
- La **impunidad** en que se mantienen las violaciones graves de derechos humanos y las agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos.

### Avances

Celebra los avances señalados por las instituciones colombianas en materia de protección, tales como el análisis de riesgo colectivo y la elaboración, junto con las poblaciones afectadas, de nuevos protocolos adaptados al contexto de la amenaza: poblaciones indígenas, personas defensoras de derechos humanos, mujeres, periodistas, personas LGBTI, sindicalistas.

### Recomendaciones

En este sentido, recomendamos a las instituciones colombianas:

- Investigar y judicializar a los responsables intelectuales y materiales de la desaparición y posterior asesinato de Carlos Alberto Pedraza Salcedo. Y saludamos el compromiso de la Procuraduría General de la Nación de instar a la sección de Derechos Humanos de la Fiscalía para que actúe con celeridad y rigor en relación con este caso.
- Archivar de manera definitiva la investigación por secuestro simple y rebelión de las cuatro personas defensoras de derechos humanos miembros de la Fundación DHOC, teniendo en cuenta la labor humanitaria y de interlocución con el Gobierno departamental que desarrollaron durante las movilizaciones campesinas de 2013, y que ha sido reconocida por la Defensoría del Pueblo y la OACNUDH.
- Continuar desarrollando mecanismos de protección para personas defensoras de derechos humanos en riesgo. En este sentido, agradecemos la disposición de la UNP de realizar un seguimiento de las medidas de protección y una actualización de los análisis de riesgo de las personas defensoras acogidas en el Programa Vasco de Protección que así lo demanden.
- Promover garantías políticas para el desarrollo del trabajo en defensa de los derechos humanos, visibilizando y poniendo en valor el mismo, así como reforzando el acompañamiento, el trabajo conjunto y el respeto a las personas defensoras en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos junto con los organismos, organizaciones e instituciones internacionales y colombianas que trabajan por su promoción y defensa.

El *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos* reitera su compromiso como herramienta de protección e incidencia política que contribuya a que las organizaciones de derechos humanos puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad. En este marco, las diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales e institutos académicos que participan en el Programa continuarán vigilantes y realizarán un seguimiento permanente a la situación de las personas acogidas y sus organizaciones, prestando especial atención a los compromisos asumidos y trasladados a la Delegación.